MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25diciembre@hotmail.com

CONTRATACION DIRECTA N° 27/2017

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE.

Entre **La Municipalidad de 25 de Diciembre**, domiciliada en la ciudad de 25 de Diciembre, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr, Sindulfo Benítez Aveiro,** Intendente Municipal, con Cédula de Identidad **N° 2.054.021**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Estación de Servicio Axion AHORA S.A** Domiciliada en la ciudad de 25 de Diciembre Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Osvaldo Ariel Speranza Jara** con Cédula de Identidad **N° 2.252.027**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES",** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la adquisición de combustibles y lubricantes, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338013. ----------

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE
Ing. Agr. Sindulfo Benítez A.
Intendente

AHORA S.A.

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25diciembre@hotmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 27/2017, convocado por la Municipalidad de 25 de Diciembre. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Provisión de Combustibles y Lubricantes							CD No: 27/2017		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-001	Gasoil-Diesel Tipo III	Axion	nacional	Litro	5454	Boca Expendio	5.400	29.451.600
								Precio Total:	**29.451.600**

Total: Gs. 29.451.600 (Guaraníes, Veinte y nueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE
INTENDENCIA

Ing. Agr. Sindulfo Benítez A.
Intendente

AHORA S.A.

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25diciembre@hotmail.com

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, establecida por la convocante.

ITEM	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	*Gasoil tipo III*	5454	Litros	Estacion de sevicio adjudicada (Boca de Expendio)	24 horas posteriores a la firma del contrato y durante toda la vigencia del mismo, de lunes a viernes de 6:30 hs hasta 18:00 hs. y en caso excepcionales los días sábado, domingo y feriado. La Institución Municipal emitirá vales de combustibles por litros debidamente fechada, firmada y sellada a ser cargados en los vehículos o maquinarias de la Institución.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de 25 de Diciembre. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, con vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE
INTENDENCIA

Ing. Agr. Sindulfo Benítez A.
Intendente

AHORA S.A.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de 25 de Diciembre, República del Paraguay a los diez y seis días del mes de Noviembre del año 2017. ----------

Firmado por: .....

Ing. Agr. Sindulfo Benítez Aveiro
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — INTENDENCIA

Municipalidad de 25 de Diciembre.

Firmado por: .....

Sr. Osvaldo A. Speranza J.
Representante Legal

AHORA S.A.
Firma Adjudicada